



DIRECCIÓN NACIONAL DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

MEMORANDO SAR-DNCT- 130 - G -2021

PARA: LIC. MAYDA ARELY SOSA ÁLVAREZ
ESPECIALISTA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DE: LIC. TANIA LYNETH PALMA ALVARADO
DIRECCIÓN NACIONAL DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

ASUNTO: RESPUESTA A MEMORANDO SAR-OIP-67-2021

FECHA: 01 JULIO 2021.



Por medio del presente me dirijo a usted, dando respuesta al Memorando **SAR-OIP-67-2021** donde solicita lo siguiente:

Nota Aclaratoria en la que el Servicio de Administración de Rentas no otorga permisos, Concesiones o licencias; tal como se ha emitido en ocasiones anteriores.

se le responde la consulta que la Administración Tributaria únicamente realiza inscripciones de los Obligados Tributarios en Registro Tributario Nacional y Renovaciones para los Prestamistas No Bancarios; mientras no haya cambio en la norma se mantendrá la misma respuesta.

Sin otro particular, me suscribo de usted.



Archivo TP/LF



www.sar.gob.hn

Edificio Cuerpo Bajo "A", Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Bulevar Juan Pablo II, Diagonal República de Corea, Teléfono: (504)-2216-5800.

Edificio Gabriel A. Mejía, Colonia Palmira, costado oeste de la Embajada Americana, Teléfonos: (504)-2238-2525, (504)-2221-5594.